

Financiamiento Departamental y la Reforma de la Coparticipación Tributaria

Estado financiero ejecutado del GADTAR 2014–2025 · Caída per cápita · Estructura de ingresos · Impacto del principio 50/50

Bs 17 M

Únicos ingresos genuinamente propios del GADTAR · 2,3% del IC · todo lo demás es transferencia del Nivel Central · 2025

Bs 630 /hab

Recursos de libre disponibilidad per cápita · 2025 (vs. Bs 8.552 en 2014) · incluye rentas naturales transferidas

Bs 71 /hab

Inversión pública per cápita · 2025 (vs. Bs 4.563 en 2014) · caída del 98,4%

Bs 0

Coparticipación tributaria para gobernaciones · sistema vigente

Este documento trabaja exclusivamente con cifras ejecutadas del Sistema de Gestión Pública (SIGEP). No se utiliza información presupuestada. La distinción es técnicamente fundamental: en Bolivia los presupuestos aprobados y la ejecución real divergen de forma recurrente y significativa. Trabajar sobre ejecutados garantiza que el análisis refleja hechos verificables, no intenciones institucionales.

01 · INGRESOS DEL GADTAR

La distinción que define todo el análisis

Por qué excluimos el TGN al medir la capacidad fiscal departamental

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija ejecutó en 2025 ingresos corrientes por **Bs 754,6 millones**. Este dato presenta una imagen radicalmente empobrecida respecto a 2014, cuando Tarija era —con amplia diferencia— el departamento con mayor ingreso per cápita de Bolivia. El análisis requiere la misma doble distinción que aplica al resto de las gobernaciones: separar el TGN predestinado de los recursos de libre disponibilidad, y dentro de estos, distinguir transferencias del Nivel Central de ingresos genuinamente propios.

El 53,4% —Bs 402,9 millones— corresponde a transferencias del TGN para competencias nacionales cedidas: la Gobernación las registra pero **no las controla**. Del 46,6% restante, la totalidad proviene de regalías hidrocarburíferas, IDH e IEHD: **transferencias del Nivel Central** determinadas por la producción extractiva —ninguna es ingreso autónomo departamental—. Los **únicos ingresos genuinamente propios** del GADTAR —tasas, patentes, venta de bienes y servicios— suman apenas **Bs 17,2 millones: el 2,3% del total**.

FUENTE DE INGRESO	BS M	% IC	ORIGEN	LIBRE DISPONIBILIDAD
TGN — competencias nacionales	402,9	53,4%	Transferencia central	No — destino predeterminado
Regalías Hidrocarburíferas	254,8	33,8%	Transferencia central	Sí — pero depende de producción/precios
IDH — Impuesto Directo a los Hidrocarburos	50,2	6,7%	Transferencia central	Sí — pero depende de producción hidrocarburos
IEHD — Impuesto Esp. Hidrocarburos y Derivados	5,6	0,7%	Transferencia central	Sí — pero depende de consumo hidrocarburos
Regalías Mineras y otras rentas naturales	1,4	0,2%	Transferencia central	Sí — pero depende de producción extractiva
Otras transferencias no condicionadas	22,5	3,0%	Transferencia central	Sí
Recursos Propios GADTAR	17,2	2,3%	Ingreso autónomo propio	Sí — única fuente genuinamente departamental
Total ingresos corrientes	754,6	100,0%		
<i>Recursos de libre disponibilidad (excl. TGN)</i>	<i>351,7</i>	<i>46,6%</i>	<i>De los cuales, solo Bs 17,2 M son genuinamente propios</i>	

Fuente: SIGEP / Reporte RConCaif · Gestión 2025 · Datos ejecutados.

01 · INGRESOS DEL GADTAR (CONTINUACIÓN)**1.1 Recursos propios vs. financiamiento externo***Composición completa de los recursos administrados · GADTAR · Gestión 2025*

Adicionalmente a los ingresos corrientes, el GADTAR administró en 2025 Recursos de Capital por **Bs 17,7 millones** y Fuentes Financieras por **Bs 88,2 millones**. Las Aplicaciones Financieras (amortizaciones y variaciones de activos y pasivos financieros) ascendieron a Bs 87,8 M, resultando en una deuda neta de Bs 0,4 M. Los recursos genuinamente propios del GADTAR (Bs 17,2 M) representan apenas **Bs 31 por habitante** al año.

CONCEPTO	BS M	%	NATURALEZA FISCAL
Ingresos Corrientes (A)	754,6	87,7%	Ingresos genuinos del ejercicio
Recursos de Capital (D)	17,7	2,1%	Transferencias y donaciones de capital
Subtotal — ingresos sin deuda	772,3	89,8%	Recursos genuinos del periodo
Fuentes Financieras (deuda nueva y otras)	88,2	10,2%	Deuda · genera obligación de repago
Total recursos administrados 2025	860,5	100,0%	Ejecutado SIGEP

Fuente: SIGEP / Reporte RConCaif · Gestión 2025 · Datos ejecutados.

02 · CAÍDA PER CÁPITA

El colapso más extremo del país: de Bs 9.001 a Bs 1.352 por habitante

Comparativo 2014–2025 · Población: 490.518 (2014) → 557.950 (2025)

Tarija fue durante la bonanza el departamento con mayor ingreso fiscal per cápita de Bolivia —**Bs 9.001/hab** en 2014—, financiado casi íntegramente por regalías hidrocarburíferas (Bs 7.705/hab). En 2025, ese ingreso se contrajo a **Bs 1.352/hab** (–85,0%). Los recursos de libre disponibilidad cayeron de Bs 8.552 a Bs 630 por habitante (–92,6%). La inversión pública por habitante, que era la más alta del país con Bs 4.563 en 2014, se desplomó a **Bs 71** (–98,4%). Solo quedan **Bs 31/hab** de recursos genuinamente propios: el 2,3% del ingreso corriente. El colapso no es cíclico —es el resultado directo del agotamiento de la renta hidrocarburífera sobre la que se construyó todo el modelo de financiamiento.

INDICADOR	2014 (BS/HAB)	2025 (BS/HAB)	VAR.	LECTURA
Ingresos corrientes per cápita	9.001	1.352	-85,0%	Variación en recursos totales por habitante
Recursos de libre disponibilidad pc (excl. TGN)	8.552	630	-92,6%	Caída de los recursos disponibles — incluye rentas transferidas
Regalías Hidrocarburíferas per cápita (transferencia central)	7.705	457	-94,1%	Colapso de la renta extractiva transferida
IDH per cápita (transferencia central)	646	90	-86,1%	Declive del IDH como fuente relevante
Recursos genuinamente propios per cápita	110	31	-71,8%	Única fuente autónoma: Bs 31/hab en 2025
Inversión pública per cápita	4.563	71	-98,4%	Caída de la inversión por habitante

Población: estimación propia (INE): 490.518 (2014) · 557.950 (2025). Fuentes fiscales: SIGEP / RConCaif · Datos ejecutados.

Bs 31/hab

Recursos genuinamente propios per cápita · 2025 — la única fuente autónoma del GADTAR

Bs 630/hab

Libre disponibilidad per cápita · 2025 vs. Bs 8.552 en 2014 · incluye rentas transferidas

Bs 71/hab

Inversión pública per cápita · 2025 vs. Bs 4.563 en 2014 · caída del 98,4%

En 2014, Tarija disponía de Bs 8.552 por habitante en recursos de libre disponibilidad: el nivel más alto de cualquier gobernación boliviana. En 2025 dispone de Bs 630 —el 7,4% de aquel valor—. La inversión pública por habitante era de Bs 4.563 en 2014; hoy es Bs 71. Esas cifras no son consecuencia de una gestión más eficiente ni de una reasignación de prioridades: son el resultado directo del colapso de la renta hidrocarburífera sobre la que se construyó todo el esquema de financiamiento departamental. El caso de Tarija es la demostración más contundente de la vulnerabilidad estructural del modelo de financiamiento departamental boliviano.

03 · LA REFORMA PROPUESTA

El principio 50/50 de coparticipación tributaria

Base coparticipable ejecutada 2025 · Bs 48.433 millones · fuente: SIN Bolivia

Bolivia distribuye los impuestos nacionales coparticipables —IVA, IUE, IT, ICE, ITGB y otros— entre el Tesoro General de la Nación, municipios y universidades. Las gobernaciones **no reciben un boliviano de coparticipación directa**. Se financian exclusivamente con regalías e IDH: ambas fuentes están, como documenta este análisis, en declive estructural severo. Tarija es el caso más extremo de esa dependencia y, con ello, también el caso más urgente para la reforma.

La base coparticipable ejecutada en 2025 ascendió a Bs 48.433 millones (dato del SIN). El TGN retiene hoy el 74,6% de esa base. El principio 50/50 propone que el TGN retenga el 50% —Bs 24.217 millones— y la otra mitad se redistribuya incluyendo a gobernaciones y un Fondo de Equidad interterritorial.

RECEPTOR	% ACTUAL	% PROPUESTO	BS MM · ACTUAL	BS MM · PROPUESTO
TGN (Gobierno Central)	74,6%	50,0%	36.172	24.217
Municipios	20,0%	20,0%	9.687	9.687
Universidades	5,4%	5,4%	2.594	2.594
Gobernaciones (nuevo)	0,0%	15,0%	0	7.265
Fondo de Equidad interterritorial	0,0%	9,6%	0	4.670
Total base coparticipable	100,0%	100,0%	48.433	48.433

Escenario de referencia: 15% para gobernaciones, 9,6% para Fondo de Equidad. Distribución entre departamentos por criterio per cápita (Censo INE 2024).

Fuente base: SIN Bolivia · ejecutado 2025.

Tarija tiene 534.210 habitantes según el Censo INE 2024 —el **4,70% de la población nacional**—. Bajo criterio per cápita:

Bs 341,4 millones anuales

Lo que recibiría Tarija con el 15% de coparticipación para gobernaciones

Criterio per cápita · 534.210 habitantes (Censo INE 2024) · 4,70% de la población nacional · Base ejecutada SIN 2025 · Bs 48.433 MM

ESCENARIO	TOTAL NAC. (BS MM)	TAR RECIBE (BS M)	×IC TOTAL (CON TGN)	×GESTIÓN (SIN TGN)	PER CÁPITA (BS/HAB)
10% para gobernaciones	4.843	227,6	×1,30	×1,65	426
15% — escenario de referencia	7.265	341,4	×1,45	×1,97	639
20% — máximo del espacio	9.687	455,3	×1,60	×2,29	852

Per cápita calculado sobre Censo INE 2024: 534.210 hab. (Tarija) · 11.365.333 hab. (Bolivia).

04 · IMPACTO SOBRE TARIJA

Qué cambia con Bs 341,4 millones adicionales al año

Medido sobre ingresos y gastos ejecutados · no proyecciones presupuestarias

Una vez establecido que la base de gestión real es Bs 351,7 millones (ingresos corrientes excluido TGN), el impacto de la coparticipación se mide sobre esa referencia. Por transparencia, se incluye también la comparación sobre el total de ingresos corrientes —incluyendo TGN— para contextualizar la magnitud institucional global.

BASE DE COMPARACIÓN	EJECUTADO 2025 (BS M)	+ COPART. 15% (BS M)	TOTAL NUEVO (BS M)	FACTOR
Gestión propia (excl. TGN) ← BASE PRINCIPAL	351,7	+ 341,4	693,1	×1,97
IC total (incl. TGN — referencia institucional)	754,6	+ 341,4	1.096,0	×1,45
Total recursos gestionados (incl. fuentes financieras)	860,5	+ 341,4	1.201,9	×1,40

La fila en verde es la referencia analítica principal: mide el impacto sobre los Bs 351,7 M disponibles para gestión departamental autónoma.

×1,97

Se duplica la capacidad de gestión propia —sin TGN— de Bs 351,7 M a Bs 693,1 M

×1,45

Crece el presupuesto institucional total (incl. TGN — referencia secundaria)

4.1 Resolución concreta de problemas estructurales

REFERENCIA (EJECUTADO 2025 Y 2014)	VALOR (BS M)	RELACIÓN CON BS 341,4 M
Inversión pública ejecutada 2025 (activos no financieros)	39,7	8,6 veces — la inversión se multiplicaría ×9
Inversión pública 2014 — máximo histórico de la serie	2.238,6	0,15 veces — representa solo el 15% del máximo de 2014
Endeudamiento neto 2025 (fuentes financieras — amortizaciones)	0,4	La posición de deuda ya es prácticamente neutra
Recursos propios del GADTAR (autofinanciamiento)	17,2	19,8 veces

Datos ejecutados SIGEP 2025 y 2014.

El caso de Tarija ilustra el límite de cualquier reforma de coparticipación basada en el criterio per cápita: los Bs 341,4 millones anuales equivalen al 15,2% de la inversión pública de 2014 (Bs 2.238,6 M). La magnitud del boom hidrocarburífero fue tan extrema que ningún esquema de redistribución tributaria podría, por sí solo, restituir esos niveles. Lo que sí garantiza la coparticipación es algo cualitativamente distinto: un ingreso estable, predecible y no extractivo que reemplaza la montaña rusa de las regalías. Tarija dejaría de depender de una fuente que ya no existe en la magnitud que existió, y comenzaría a construir capacidad fiscal sobre una base permanente.

04 · IMPACTO SOBRE TARIJA (CONTINUACIÓN)**4.2 Impacto per cápita con coparticipación**

INDICADOR PER CÁPITA	ACTUAL 2025 (BS/HAB)	CON COPART. 15% (BS/HAB)	FACTOR
Ingresos corrientes totales / habitante	1.352	1.964	×1,45
Gestión propia per cápita (excl. TGN)	630	1.243	×1,97
Coparticipación nueva por habitante (ingreso neto)	—	Bs 639/año	Ingreso nuevo

Per cápita calculado sobre estimación poblacional 2025: 557.950 hab. (Tarija). Coparticipación pc: base nacional / población Bolivia (Censo 2024).

05 · SÍNTESIS

Lo que establecen los datos con precisión verificable

Las cifras presentadas en este análisis son ejecutadas, trazables y de fuente pública. No se trabaja con proyecciones presupuestarias ni con datos estimados. Esa elección metodológica no es accidental: permite anclar el debate a hechos consumados, no a intenciones.

1 Tarija no tiene autonomía fiscal: el 97,7% de sus ingresos son transferencias del Nivel Central. El TGN cubre el 53,4% (destino predeterminado). Del 46,6% de libre disponibilidad, casi la totalidad son regalías e IDH. Los únicos ingresos genuinamente propios son Bs 17,2 millones: el 2,3% del total, Bs 31 por habitante. Es el departamento con menor autonomía fiscal relativa de la serie.

2 En 2014, Tarija tenía el mayor IC per cápita de Bolivia: Bs 9.001 por habitante. No era riqueza departamental — era renta extractiva transferida. El 85,6% del IC eran regalías hidrocarburíferas; el 95,0% era libre disponibilidad. Cuando la producción colapsó, los recursos disponibles cayeron de Bs 4.195 M a Bs 351,7 M (–91,6%). La solidez fiscal era ilusoria.

3 Las regalías hidrocarburíferas cayeron el 93,3%: de Bs 3.780 M a Bs 254,8 M. El IDH se redujo el 84,2% (de Bs 316,8 M a Bs 50,2 M). El IEHD cayó el 85,7%. En conjunto, el bloque extractivo transferido pasó de Bs 4.136 M a Bs 311,5 M (–92,5%). Este colapso no es recuperable en el horizonte relevante de política.

4 La inversión pública por habitante colapsó de Bs 4.563 a Bs 71 (–98,4%). En 2014, Tarija ejecutaba Bs 2.238,6 millones en inversión — la cifra más alta en términos absolutos de cualquier gobernación boliviana en la serie. En 2025 ejecuta Bs 39,7 millones. Nueve de cada diez pesos de infraestructura departamental desaparecieron.

5 Las gobernaciones reciben el 0% de la coparticipación tributaria. Mientras el TGN retiene el 74,6% de una base de Bs 48.433 millones, los niveles departamentales dependen exclusivamente de rentas en declive irreversible. Tarija es la demostración más nítida de por qué este modelo es insostenible.

6 Con el principio 50/50 y el 15%, Tarija recibiría Bs 341,4 millones adicionales al año. Calculado sobre cifras ejecutadas del SIN y distribución per cápita (4,70% de la población nacional). Eso casi duplica los recursos de libre disponibilidad (×1,97) y multiplica ×8,6 la inversión actual. No restituye los niveles de 2014 —el boom fue demasiado extremo—, pero sí reemplaza la dependencia extractiva por un ingreso estable y predecible.

7 Cada tarijeño recibiría Bs 639 adicionales al año en servicios departamentales. La gestión per cápita subiría de Bs 630 a Bs 1.243, por primera vez financiada sobre una base no extractiva. La reforma es aritméticamente neutra para el sistema: la base coparticipable no cambia, solo su distribución. No requiere nuevos impuestos ni mayor presión fiscal.

Tarija es el caso que mejor ilustra tanto el problema como la reforma. Ningún departamento sufrió más el colapso de la dependencia extractiva —y ninguno tiene más que ganar con un esquema de financiamiento que no dependa de lo que sale del subsuelo. La reforma de coparticipación no devuelve el gas que se agotó: crea, por primera vez, una fuente de ingresos departamentales tan permanente como la recaudación tributaria nacional.